



MUNICIPIO DE SOGAMOSO



No. 202510130020671

Fecha Radicado: 09-JUL-2025 09:3

Destino: AURA MARIA CAMARGO ESLAVA

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RE	2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	----	---------	------------

RESOLUCIÓN No.	927	Fecha:	9 JUNIO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	AURA MARIA CAMARGO ESLAVA, MANUEL RIVEROS MARTINEZ, OCTAVIO RIVEROS MARTINEZ, INES RIVEROS DE MONTANA y Otros.
Nit - Cc:	23253960, 9520430, 9531370, 33446470.
Predio Numero	0102000004840015000000000 (010204840015000)
Predio POT	000200060749000
Dirección Del Inmueble	K 11 11 192 S
Dirección De Cobro	K 11 11 192 S
Folio Matricula Inmobiliaria	095- 27740

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **AURA MARIA CAMARGO ESLAVA, MANUEL RIVEROS MARTINEZ, OCTAVIO RIVEROS MARTINEZ, INES RIVEROS DE MONTANA y Otros.** identificados con las cédulas de ciudadanía y/o NIT **23253960, 9520430, 9531370, 33446470,** registra como propietario(s) del predio identificado con el código catastral No. **010200000484001500000000 (010204840015000),** predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano a partir de la vigencia 2019, de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial - POT,** el cual se identificó hasta 2018 con el código **000200060749000** y del 2019 en adelante se identifica con el código catastral No. **010200000484001500000000 (010204840015000).**

Que se hace el llamado al señor **AURA MARIA CAMARGO ESLAVA, MANUEL RIVEROS MARTINEZ, OCTAVIO RIVEROS MARTINEZ, INES RIVEROS DE MONTANA y Otros,** para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros, que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **010200000484001500000000 (010204840015000),** con Matricula inmobiliaria **095- 27740,** y dirección **K 11 11 192 S** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.**

Que el predio en mención adeuda al Fisco Municipal, por concepto de "Impuesto Predial Unificado y Otros" las vigencias fiscales **2006 a 2025** así: con el antiguo código catastral No. **000200060749000** y registra deuda en las vigencias **2006 a 2018;** con el nuevo código catastral No. **010200000484001500000000 (010204840015000),** adeuda las vigencias **2019 a 2025;** en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2006 a 2025.**

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales **2018 a 2025**, a los predios con código antiguo No. **000200060749000** con el nuevo código Catastral No. **010200000484001500000000 (010204840015000)**, Folio de Matricula inmobiliaria No. **095- 27740** y dirección **K 11 11 192 S** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, así:

Código Antiguo 000200060749000:

Código Catastral		Nit. / C.C.		Recibo Anterior		Área Hectáreas		Área M2.		Área Construida	
000200060749000		9.518.315		0		0		3830		0	
Propietario				Años a pagar		Dirección		EL ESPINO SERVIDUMBRE VDA VILLITA			
LEMUS ALBARRACIN HECTOR ALFONSO				2006 a 2018		Avaluo		\$ 20.330.000			
Código Postal		Pague Antes De		Último Año Pago		Fecha Último Pago		Valor Pagado			
Matrícula Inmobiliaria		095-0027740		31/08/2020		2005		01/01/1900		\$ 0	
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bomberil	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2006	0.0065	1.285.000	14.000	78.367	0	0	280	1.400	0	1.680	94.047
2007	0.0065	1.336.000	14.000	74.939	0	0	280	1.400	0	1.680	90.619
2008	0.0065	1.360.000	15.000	75.565	0	0	300	1.500	0	1.800	92.365
2009	0.0065	1.428.000	17.000	80.331	0	0	340	0	0	340	97.671
2010	0.0065	1.471.000	17.000	76.035	0	0	340	0	0	340	93.375
2011	0.0065	1.471.000	18.000	76.292	0	0	360	0	0	360	94.652
2012	0.0065	1.515.000	19.000	74.957	0	0	380	0	0	380	94.337
2013	0.006	18.546.000	111.276	404.222	0	0	2.226	0	0	2.226	517.724
2014	0.006	18.546.000	111.276	371.056	0	0	2.226	0	0	2.226	484.558
2015	0.006	19.102.000	114.612	349.047	0	0	2.292	0	0	2.292	465.951
2016	0.006	19.675.000	118.050	324.628	0	0	2.361	0	0	2.361	445.039
2017	0.012	20.265.000	147.563	358.560	0	0	2.951	0	0	2.951	509.074
2018	0.012	20.330.000	243.960	515.774	0	0	4.879	0	0	4.879	764.613
		TOTALES:	960.737	2.859.773	0	0	19.215	4.300	0	23.515	3.844.025

Código Nuevo: 010200000484001500000000 (010204840015000):

Código Catastral		Nit. / C.C.		Recibo Anterior		Área Hectáreas		Área M2.		Área Construida	
010200000484001500000000		23.253.960		0		0		1371		0	
Propietario				Años a pagar		Dirección		K 11 11 192 S			
AURA MARIA CAMARGO ESLAVA				2019 a 2025		Avaluo		\$ 69.423.000			
Código Postal		Pague Antes De		Último Año Pago		Fecha Último Pago		Valor Pagado			
Matrícula Inmobiliaria		095-27740		11/06/2025		2018		01/01/1900		\$ 0	
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bomberil	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2019	0.008	219.333.000	1.754.664	3.195.319	0	0	35.093	0	0	35.093	4.985.076
2020	0.006	58.278.000	349.668	521.726	0	0	6.993	0	0	6.993	878.387
2021	0.006	60.026.000	360.156	458.257	0	0	7.203	0	0	7.203	825.616
2022	0.009	61.827.000	556.443	557.056	0	0	11.129	0	0	11.129	1.124.628
2023	0.009	64.492.000	580.428	345.283	0	0	11.609	0	0	11.609	937.320
2024	0.006	67.401.000	404.406	99.174	0	0	8.088	0	0	8.088	511.668
2025	0.009	69.423.000	624.807	0	-62.481	0	12.496	0	0	12.496	574.822
		TOTALES:	4.630.572	5.176.815	-62.481	0	92.611	0	0	92.611	9.837.517



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

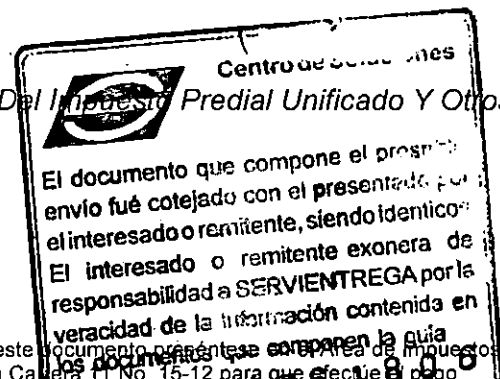
ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.


MINELA ESTURINAN AMAYA
Área de Impuestos

Resolución 927 Fecha 9/06/2025, Liquidación Oficial Del Impuesto Predial Unificado Y Otros.

Proyectó: Rocio V -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento se compone la guía de pago de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Soğamoso Mirador Plaza Entrada Calle No. 15-12 para que efectúe el pago.





VIT 860512330-3

0076192

Información Envío

No. de Guía Envío		2234761806		Fecha de Envío		12		7		2025	
Emisente	Ciudad	SOGAMOSO				Departamento	BOYACA				
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO									
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13									
				Teléfono		3106729531					
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO				Departamento	BOYACA				
	Nombre	AURA MARIA CAMARGO ESLAVA									
	Dirección	K 11 11 192 S									
				Teléfono		3106729561					

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones

DIRECCION NO EXISTE

tipo de Documento:

COMUNICADO JUDICIAL

Fecha Devolución:

24

7

2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad

No. Referencia Documento

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.07.24 11:32:43 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	24	7	2025	11	32	2233362828
							Número de Guía Logística de Reversa

Nota: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 24 / 7 / 2025 11 : 32

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233362828

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT:	860512330-3
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	
---	---	---	2	---	---	---
---	---	---	3	---	---	---
---	---	---				
---	---	---				
---	---	---				

Desconocido
Rehusado
No reside
No reclamado

Dirección enviada a: **SECRETARIA DE HACIENDA SOGAMOSO**

DEVOLUCIÓN A REMITENTE

SECRETARIA DE HACIENDA SOGAMOSO

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

25 JUL 2025

Omaira Montaña
C.C. 46.386.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233362828



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD:	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	CARRERA 11 N 15 - 13			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA		email:	

Dice Contener: 2234761806

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:



GESTION JUDICIAL

Prueba de Entrega Licencia No. 805 de Marzo 2020 I. AUNTE Licencia No. 1778 de Sept. 2010.

PRUEBA DE ENTREGA